

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3701** MADRID

Edicto

Doña MARÍA DOLORES SÁNCHEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 Ley Concursal, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 988/2015, por Auto de fecha 25 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ESPACIOS Y MEDIOS CLICHE, S.L., con n.º de identificación B82367236, y domiciliado en calle Diego de León, n.º 69, 2-F, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección "Administración Concursal del concurso "ESPACIOS Y MEDIOS CLICHE, S.L."": Att. QUABBALA Abogados y Economistas, S.L.P., C/ Ortega y Gasset, 25, 2.º centro, 28006 Madrid.

E-mail: [espaciosymedioscliche.comunicaciones@quabbalaconcursos.com](mailto:espaciosymedioscliche.comunicaciones@quabbalaconcursos.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 25 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003061-1